



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 0343/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconocen y se asignan cargos a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que entre otros cargos se asignan dos (02) cargos de Psicopedagogo -categoría 507-.

Que por Nota N° 27/11 la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos requiere reconvertir uno de los cargos antes mencionado en un (01) cargo de Fonoaudiólogo -categoría 510- Interino.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir la demanda de la mencionada especialidad y de garantizar el servicio que se brinda desde el Área de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno de la ciudad de Río Grande.

Que lo requerido no genera mayor erogación a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja un (01) cargo de Psicopedagogo -categoría 507- asignado a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, mediante Resolución M.E. y C. N° 0343/05, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Asignar un (01) cargo de Fonoaudiólogo -categoría 510- Interino a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2133 /11.-

G.T.F.
H.
U.P.
R.L.
T.S.
S.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología